

DESCRIPCIÓN

Tipo de documento

- Modificación Reglamento Nota Informativa
 Fe de erratas Otros:

3.- MARCA RFEDA - tipo "C"

"...Solicitud y procedimiento"

La solicitud y procedimiento se remitirá bajo solicitud al Departamento Técnico de la RFEDA".

4.-MARCA RFEDA – tipo "D"

Los Fabricantes de Estructuras de Seguridad para vehículos de competición tienen los siguientes derechos:

Para que un fabricante pueda realizar procedimientos de homologación oficiales -en tal calidad- deberán estar previamente registradas como Fabricante de Estructuras de Seguridad en el Registro de Fabricantes de la RFEDA.

Acreditación de fabricante oficial RFEDA:

- Derecho a poder homologar estructuras de seguridad o chasis multitubulares en cualquiera de los grupos nacionales e internacionales bajo las normativas de estructuras de seguridad vigente.
- Contraprestaciones de marketing, difusión y aspectos deportivos inherentes al registro.
- Derecho de asistencia y voto en las reuniones de carácter técnico con los fabricantes de estructuras que se convoquen.
- Consultoría deportiva y técnica prioritaria.

Importe

Los derechos establecidos para registrar la Marca tipo "D" en la RFEDA, serán los siguientes:

1.586,31 €

Solicitud y procedimiento

La solicitud y procedimiento se remitirá bajo solicitud al Departamento Técnico de la RFEDA..."

EN LA SOLIITUD DE REGISTRO DE MARCAS SE INCLUIRA EL NUEVO TIPO "D"

NORMATIVA REGISTRO MARCAS

Aplicación

- Inmediata Otra fecha: